

Resolución de Alcaldía

Nº 0215-2022-ALC-MDY-PASCO.

Yanacancha, 18 de agosto de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

El Memorando Nº 0263-2022-AMDY-PASCO, de fecha 18 de agosto de 2022, emitido por Alcaldía, Carta Nº 0101-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 18 de agosto de 2022, del Econ. Omar Raúl, Raraz Pascual, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el inc. 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que según la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 24º REEMPLAZO EN CASO DE VACANCIA O AUSENCIA En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral. En caso de vacancia del regidor, lo reemplaza: 1. Al Teniente Alcalde, el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral. 2. A los regidores, los suplentes, respetando la precedencia establecida en su propia lista electoral.

Que, mediante Carta Nº 0101-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 18 de agosto de 2022, el Alcalde Econ. Omar Raúl Raraz Pascual, dispone la encargatura del Despacho de Alcaldía, el día 19 de agosto del presente año, a la Abog. Carla Hilda HUAMAN SOTO – REGIDORA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHÁ; por ausencia del alcalde quien viajara a la ciudad de Lima, para realizar la firma de Convenio del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE QUICHAS ALTO – SAN JOSE, BARRIO ANTAMACHAY, NUEVA ESPERANZA Y CHUCHURUPAY, DISTRITO DE YANACANCHÁ – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO", y demás;

Que, mediante Memorando Nº 0263-2022-AMDY-PASCO, de fecha 18 de agosto de 2022, por el despacho de alcaldía, insta emitir Resolución de Alcaldía para la encargatura del despacho de alcaldía el día 19 de agosto de 2022, a Abog. Carla Hilda HUAMAN SOTO – REGIDORA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHÁ; por ausencia del alcalde quien viajara a la ciudad de Lima;

Por las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20º y Artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a la Abog. Carla Hilda HUAMAN SOTO (Regidora de la Municipalidad Distrital de Yanacancha) el Despacho de Alcaldía, el día 19 de agosto de 2022, ya que el titular viajara a la ciudad de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás dependencias, conforme a sus funciones, realizar los trámites correspondientes en relación al cumplimiento de establecido en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR La presente Resolución a los Órganos competentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Raul Raraz Pascual
ALCALDE